

DECRETO N° **5135** / 2020

ARICA, 14 de Agosto de 2020.-

EXEMPLETO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FARMACIA Y DISTRIBUIDORA PABLO ANTONIO ALEGRE NIETO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19569				
Actividad Económica	VENTA DE AGUA PURIFICADA HIELO HELADOS ART. DE ASEO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOCAL 313				
Nombre del Contribuyente	FARMACIA Y DISTRIBUIDORA PABLO ANTONIO ALEGRE NIETO				
Rut	76865345-3				
Dirección Particular	AV. RAFAEL DURAN Villa Fronter 00PARCELA J-7				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/06/2020	Otorgación N°	2-19569	Fecha	26/06/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
NEVERITA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
ACCG/NAC/MGP/JCH/CH/mng


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL